

**DECRETO 2496/1964, de 16 de julio, por el que se declaran de urgente realización, mediante concierto directo, las obras de «Reconstrucción parcial del firme y saneamiento de los puntos kilométricos 1,850 al 5,850 de la C. C. 602, de circunvalación a Madrid, tramo Vallecas-Villaverde» (Madrid).**

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Reconstrucción parcial del firme y saneamiento de los puntos kilométricos uno con ochocientos cincuenta metros al cinco con ochocientos cincuenta metros, de la carretera comarcal seiscientos dos, de circunvalación a Madrid, tramo Vallecas-Villaverde», provincia de Madrid, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Reconstrucción parcial del firme y saneamiento de los puntos kilométricos uno con ochocientos cincuenta metros al cinco con ochocientos cincuenta metros, de la carretera comarcal seiscientos dos, de circunvalación a Madrid, tramo Vallecas-Villaverde», provincia de Madrid, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Obras Públicas,  
**JORGE VIGON SUERODIAZ**

**DECRETO 2497/1964, de 16 de julio, por el que se declaran de urgente realización, mediante concierto directo, las obras de «Reconstrucción de muro, punto kilométrico 45,500 de la C. C. 6210, de Vitoria a Ramales de la Victoria (Villaverde de Trucios a El Callejo)» (Vizcaya).**

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Reconstrucción de muro, punto kilométrico cuarenta y cinco con quinientos metros, de la carretera comercial seis mil doscientos diez, de Vitoria a Ramales de la Victoria (Villaverde de Trucios a El Callejo)», provincia de Vizcaya, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Reconstrucción de muro, punto kilométrico cuarenta y cinco con quinientos metros, de la carretera comarcal seis mil doscientos diez, de Vitoria a Ramales de la Victoria (Villaverde de Trucios a El Callejo)», provincia de Vizcaya, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Obras Públicas,  
**JORGE VIGON SUERODIAZ**

**DECRETO 2498/1964, de 16 de julio, por el que se declaran de urgente realización, mediante concierto directo, las obras de «Reconstrucción de muro, punto kilométrico 62,700 de la C. C. 6212, de Deva a Guernica (Ondárroa-confín de Guipúzcoa)» (Vizcaya).**

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Reconstrucción de muro, punto kilométrico sesenta y dos con setecientos metros de la carretera comarcal seis mil doscientos doce, de Deva a Guernica (Ondárroa-confín de Guipúzcoa)», provincia de Vizcaya, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Reconstrucción de muro, punto kilométrico sesenta y dos con setecientos metros de la carretera comarcal seis mil doscientos doce, de Deva a Guernica (Ondárroa-confín

de Guipúzcoa), provincia de Vizcaya, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Obras Públicas,  
**JORGE VIGON SUERODIAZ**

**DECRETO 2499/1964, de 16 de julio, por el que se declaran de urgente realización mediante concierto directo, las obras de «Mejora del firme carreteras CO-141 y CO-142, ramal de C-431 a Hornachuelos y camino Hornachuelos a San Calixto, puntos kilométricos 5 al 10 y 10 al 26» (Córdoba).**

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Mejora del firme carreteras CO-ciento cuarenta y uno y CO-ciento cuarenta y dos ramal de la C-cuatrocientos treinta y uno a Hornachuelos y camino de Hornachuelos a San Calixto, puntos kilométricos cinco al diez y diez al veintiséis», provincia de Córdoba, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Mejora del firme carreteras CO-ciento cuarenta y uno y CO-ciento cuarenta y dos ramal de la C-cuatrocientos treinta y uno a Hornachuelos y camino de Hornachuelos a San Calixto, puntos kilométricos cinco al diez y diez al veintiséis», provincia de Córdoba, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Obras Públicas,  
**JORGE VIGON SUERODIAZ**

**DECRETO 2500/1964, de 16 de julio, por el que se declaran de urgente realización, mediante concierto directo, las obras de «Reconstrucción C. C. 341, de Campillos a Jimena de la Frontera, puntos kilométricos 20 al 36» (Málaga).**

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Reconstrucción carretera comarcal trescientos cuarenta y uno, de Campillos a Jimena de la Frontera, puntos kilométricos veinte al treinta y seis, Campillos-Cuevas del Becerro», provincia de Málaga, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Reconstrucción carretera comarcal trescientos cuarenta y uno, de Campillos a Jimena de la Frontera, puntos kilométricos veinte al treinta y seis, Campillos-Cuevas del Becerro», provincia de Málaga, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Obras Públicas,  
**JORGE VIGON SUERODIAZ**

**DECRETO 2501/1964, de 16 de julio, por el que se declaran de urgente realización, por concierto directo, las obras de «Reconstrucción C. C. 340, de Alora a Granada, puntos kilométricos 27 al 56 y 60 al 62, Colmenar-Puerto de Zafarraya» (Málaga).**

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Reconstrucción carretera comarcal trescientos cuarenta, de Alora a Granada, puntos kilométricos veintisiete al cincuenta y seis y sesenta al sesenta y dos, Colmenar-puerto de Zafarraya», provincia de Málaga, a propuesta del Ministro de Obras

Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

## DISPONGO :

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Reconstrucción carretera comarcal trescientos cuarenta, de Alora a Granada, puntos kilométricos veintisiete al cincuenta y seis y sesenta al sesenta y dos, Colmenar-puerto de Zafarraya», provincia de Málaga, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 2502/1964, de 16 de julio, por el que se declaran de urgente realización mediante concierto directo las obras de «Reconstrucción C. C. 337, de Antequera a Marbella, puntos kilométricos 25 al 30, estación de Alora a Antequera» (Málaga)*

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Reconstrucción carretera comarcal trescientos treinta y siete, de Antequera a Marbella, puntos kilométricos veinticinco al treinta, estación de Alora a Antequera», provincia de Málaga, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de julio de mil novecientos sesenta y cuatro,

## DISPONGO :

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Reconstrucción carretera comarcal trescientos treinta y siete, de Antequera a Marbella, puntos kilométricos veinticinco al treinta, estación de Alora a Antequera», provincia de Málaga, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 2503/1964, de 16 de julio, por el que se declaran de urgente realización mediante concierto directo las obras de fábrica de «Puente con tres tramos rectos, carretera CS-851, de Cervera del Maestre a San Jorge, punto kilométrico 6» (Castellón).*

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Obra de fábrica. Puente con tres tramos rectos, carretera CS-ochocientos cincuenta y uno, de Cervera del Maestre a San Jorge, punto kilométrico seis», provincia de Castellón, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

## DISPONGO :

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Obra de fábrica. Puente con tres tramos rectos, carretera CS-ochocientos cincuenta y uno, de Cervera del Maestre a San Jorge, punto kilométrico seis», provincia de Castellón, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 2504/1964, de 16 de julio, por el que se modifica el Decreto de 12 de diciembre de 1963 que autorizó la subasta del «Abastecimiento de agua y distribución de Sotillo de la Adrada» (Ávila).*

Por Decreto de doce de diciembre de mil novecientos sesenta y tres se autorizó la celebración de la subasta de las obras de abastecimiento de agua y distribución de Sotillo de la Adrada (Ávila), adjudicándose la misma por Orden ministerial de veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.

En el intermedio de dicha tramitación la Presidencia del Gobierno dió cuenta a la Dirección General del Tesoro, y ésta, a su vez, a la de Obras Hidráulicas, de haberse incluido dichas obras por acuerdo de la Comisión Delegada de Asuntos Económicos en el Plan Provincial de Ávila, con una financiación de un millón de pesetas.

Como en el Decreto de mérito no se hizo constar esta financiación, se ha tramitado el oportuno expediente, al objeto de modificarlo en tal sentido, así como ratificar la adjudicación de la subasta celebrada, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, por lo que, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de julio de mil novecientos sesenta y cuatro,

## DISPONGO :

Artículo primero.—Se modifica el Decreto de doce de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, cuya parte dispositiva deberá quedar ajustada al siguiente texto:

«Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras de abastecimiento de agua y distribución de Sotillo de la Adrada (Ávila) por su presupuesto de cuatro millones setecientos un mil cuatrocientas sesenta y seis pesetas con un centimo; de las que son a cargo al Estado tres millones trescientas cincuenta mil setecientos treinta y tres pesetas, correspondiendo aportar al Ministerio de Obras Públicas dos millones trescientas cincuenta mil setecientos treinta y tres mil pesetas, con cargo al crédito trescientos veintiséis mil seiscientos doce, séptimo; a la Presidencia del Gobierno, un millón de pesetas, con cargo al crédito ciento un mil seiscientos quince, y aportando el Ayuntamiento interesado el resto del presupuesto.»

Artículo segundo.—Se ratifica la Orden ministerial de veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, por la que se adjudicó la subasta de las obras a don Francisco Soto Vázquez, en la cantidad de cuatro millones doscientas treinta mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 2505/1964, de 16 de julio, por el que se autoriza la subasta de las obras de acequias, desagües y caminos del sector IX del término de Lora del Río (Sevilla), zona regable del Bembezar.*

Por Orden ministerial de dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y cuatro fué aprobado definitivamente el proyecto de acequias, desagües y caminos del sector nueve del término municipal de Lora del Río (Sevilla), zona regable del Bembezar, por su presupuesto de ejecución por contrata de treinta y un millones seiscientos cuarenta y ocho mil cuatrocientas setenta y seis pesetas con noventa y ocho céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve, cincuenta y seis, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de julio de mil novecientos sesenta y cuatro,

## DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras de acequias, desagües y caminos del sector nueve del término municipal de Lora del Río (Sevilla), zona regable del Bembezar, por su presupuesto de treinta y un millones seiscientos cuarenta y ocho mil cuatrocientas setenta y seis pesetas con noventa y ocho céntimos, que se abonarán en cinco anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 2506/1964, de 16 de julio, por el que se autoriza la ejecución de las obras del «Proyecto de replanteo previo del canal del Cinca, tramo dos», por intermedio del Instituto Nacional de Industria*

Por Orden ministerial de dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y dos fué aprobado definitivamente el proyecto de replanteo previo del canal del Cinca, tramo dos, por su